

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

0800/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

06 MAR. 2014

VISTO: la necesidad de corregir el numeral 4º de la Resolución de 12 de julio de 2011 de la empresa **CALDEM S.A.**, con número de **RUT** 214341500014, que declara promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: 1) que se constató un error en el numeral 4º de la mencionada Resolución;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de julio de 2011, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CALDEM S.A.** en el sentido de modificar el período allí establecido por el 1º/06/10 y el 30/09/12.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch

VTO. B.
M.E.F.


Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería